

Expediente nº:	4538/2025
Registro de entrada nº:	2025/008773 - E.D. EN MANZANA AL ESTE DEL SECTOR M-6 - MOTRIL
Procedimiento:	Estudios de detalle
Asunto:	ESTUDIO DE DETALLE EN PARCELA Nº 78 LOCALIZADA EN MANZANA SITUADA AL ESTE DEL SECTOR M-6 MOTRIL
Unidad Orgánica:	Urbanismo

ESTEFANÍA CONTRERAS SALMERÓN, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE MOTRIL.

CERTIFICO: Que El Pleno en su sesión del día 25 de julio de 2025 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

6. Urbanismo.

Numero: 4538/2025.

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE EN PARCELA Nº 78 DEL SECTOR M-6 MOTRIL.

Se da cuenta de la propuesta que suscribe D^a M^a Ángeles Escámez Rodríguez, concejala de Urbanismo, Formación y Empleo y Promoción turística del municipio, cuyo texto, dice:

“Mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 29 de abril de 2025, se aprobó inicialmente el Estudio de Detalle promovido por D. Jorge García Quirantes, para establecer el criterio de medición de las alturas conforme a la topografía real existente de la parcela nº78, localizada en la manzana situada al Este del **Sector M-6 de Motril “Puente Pañero” del PGOU de Motril.**

El referido Estudio de Detalle cómo se ha indicado anteriormente, tiene por objeto, previo a licencia de edificación, reajustar el criterio de medición de las rasantes y volumetría proyectada de la parcela nº78 (referencia catastral 4088301VF5648G0001ET) del sector M-6 en relación con la manzana en la que se encuentra incluida, compuesta por las parcelas existentes y urbanizadas nº78,79,80 y 81, en cuanto a la topografía real de la misma para hacer viable la ejecución de las viviendas unifamiliares que se van a construir en dicho ámbito, considerando la posibilidad que recoge el PGOU vigente en función de la pendiente del terreno de la parcela, pendientes superiores a 30% e inferiores al 30%, y atendiendo a la posibilidad de que las futuras edificaciones minimicen las excavaciones del terreno, con el menor número posible de muros de contención interiores y con el objetivo de que las viviendas presenten sus plantas bajas por encima de la rasante





AYUNTAMIENTO DE
MOTRIL

natural del terreno, haciendo viable la ejecución de las mismas

Durante el periodo de exposición pública a que ha estado sometido el expediente, mediante la inserción de anuncios, Boletín Oficial de la Provincia de 12 de mayo de 2025, tablón de anuncios de la sede electrónica municipal y, asimismo, notificado el promotor del referido instrumento de planeamiento, no consta la presentación de alegaciones o escrito alguno presentado al efecto.

Por todo ello, a la vista de lo referido y vistos los informes técnico y jurídico emitidos al efecto, y de conformidad con lo previsto en el artículo 71 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía (LISTA) y artículo 112.2.b su reglamento de aplicación, aprobado mediante Decreto 550/2022, de 29 de noviembre (RGLISTA).

Por todo ello, se eleva al Pleno de la Corporación la siguiente propuesta de ACUERDO:

PRIMERO. - Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle promovido por D. Jorge García Quirantes, para establecer el criterio de medición de las alturas conforme a la topografía real existente de la parcela nº 78 (referencia catastral 4088301VF5648G0001ET), localizada en la manzana situada al Este del sector M-6 de Motril "Puente Pañero", del PGOU de Motril.

SEGUNDO. - Remitir a la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, una copia del referido instrumento de planeamiento, a los efectos de su inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos Urbanísticos.

TERCERO. - Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, según se establece en los artículos 82.1 y 83 de la Ley de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía (LISTA), haciéndose constar el depósito previo, tanto en el Registro del Ayuntamiento como en el de la Consejería competente.

CUARTO. - Notificar el presente acuerdo a los interesados en el expediente, advirtiéndoles de los recursos que proceden contra el mismo."

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras Públicas, Medio Ambiente y Turismo, el Pleno, con los votos a favor de los concejales de los grupos municipales PP (11) y PMAS (4) quince en total, y la abstención de los concejales pertenecientes a los grupos PSOE (6) e IU-Los Verdes-EQUO (2),



CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo).

Autenticidad verificable en sede.motril.es/validacion

15704322075275141532

Página 2 / 3



AYUNTAMIENTO DE
MOTRIL

ACUERDA, por mayoría absoluta, aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita.

Y para que conste, extendiendo la presente a resultados de la aprobación del acta correspondiente, de conformidad con lo establecido en el art. 206 del ROFRJ de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa Presidenta, en Motril

Visto bueno



CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN

15704322075275141532

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo).

Página 3 / 3

Autenticidad verificable en sede.motril.es/validacion